

**RESOLUCION      Nº      625/19  
**CRESPO (E.R.), 04 de Octubre de 2019****

**VISTO:**

La realización en nuestra ciudad de la XXIX Edición de la “Fiesta Nacional de la Avicultura 2019”, y

**CONSIDERANDO:**

Que los días 08, 09 y 10 de Noviembre de 2019 se llevará a cabo, en el Predio Municipal Parque del Lago, ubicado en las inmediaciones del acceso norte de la ciudad, la Fiesta Nacional de la Avicultura, organizada por la Municipalidad de Crespo.

Que la mencionada fiesta es conocida por su importancia y relevancia en la ciudad de Crespo y zona de influencia, tanto por la actividad productiva que genera, como por los artistas a nivel nacional y provincial que presenta en su escenario.

Que ha sido un signo distintivo de la actual administración municipal el apoyo, ayuda y promoción de toda actividad que guarde relación directa a todo tipo de actividad productiva.

Que en el marco de esta política de sustento a la producción, el Municipio de Crespo no permanece ajeno a la realización de tan importante evento, por lo que este año se ha decidido avocarse con ímpetu a su realización, no solamente desde la organización operativa de la fiesta, sino también con un aporte económico que se traduce en el pago de los números artísticos que actuarán en la misma.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**RESUELVE:**

**Art.1º.-** Apruébese la Contratación con WILTON Omar Osan en representación del grupo musical “Los Príncipes”, domiciliado en calle Guillermo Rawson Nº 196 de la ciudad de Paraná, quienes actuarán el día sábado 09 de Noviembre de 2019 en la XXIX Edición de la “Fiesta Nacional de la

Avicultura 2019”, a llevarse a cabo en las inmediaciones del Acceso Norte de la ciudad de Crespo.

Dispónese y autorícese el pago de la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00) a WILTON Omar Osan, D.N.I. 21.984.234, en representación del grupo musical “Los Príncipes”.

**Art.2º.-** Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 05 - Función 10 – Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 01 - Partida Sub Parcial 10.

**Art. 3º.-** Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Cultura y Educación, a la Subdirección de Innovación Social y Participación Ciudadana, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

**Art. 4º.-** Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

**Art. 5º.-** Comuníquese, publíquese, etc.